



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 003-LICO-MIMG-013-2015

El día 09 de julio del 2015, a las 14H30, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica del proceso de la referencia integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica, Encargada, la Abg. Leonor Noboa Muñoz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente, declara instalada la sesión y dispone se de lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS PUBLICADAS DENTRO DEL PROCESO CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-013-2015: "PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MOD. ROT. 4.5 MPA E= 25 CM. PROLONGACIÓN DE LA CALLE 27 NO – MANUELA GARAICOA (AV. LAS IGUANAS) DESDE: INGRESO A RELLENO SANITARIO (AV. LAS IGUANAS) (ABSC. 0+240) HASTA: PARQUE METROPOLITANO (ABSC. 2+026,67) PARROQUIA PASCUALES".
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DENTRO DEL PROCESO CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-013-2015: "PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MOD. ROT. 4.5 MPA E= 25 CM. PROLONGACIÓN DE LA CALLE 27 NO – MANUELA GARAICOA (AV. LAS IGUANAS) DESDE: INGRESO A RELLENO SANITARIO (AV. LAS IGUANAS) (ABSC. 0+240) HASTA: PARQUE METROPOLITANO (ABSC. 2+026,67) PARROQUIA PASCUALES".
3. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria Encargada pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:



PREGUNTA 1

Pregunta / Aclaración:

Se puede utilizar como tanquero una volqueta en la cual puede montar un tanque removible con la misma capacidad solicitada en los pliegos?. ¿O también se puede utilizar un camión tráiler o tractor para que pueda remolcar un tanque?

Respuesta / Aclaración:

Respecto a la primera pregunta, se acepta; respecto a la segunda, no se acepta.

PREGUNTA 2

Pregunta / Aclaración:

Puede un Director de Obra o Proyecto afín a lo que se va a licitar, ser considerado para Superintendente de Obra?

Respuesta / Aclaración:

Sí, se acepta, siempre y cuando cumpla con la experiencia solicitada en los pliegos.

PREGUNTA 3

Pregunta / Aclaración:

En el numeral 3.3 de los pliegos se indica que se el precio de la oferta será el que se haga constar en el formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS; o también se debe emitir un hoja con el valor de la propuesta?

Respuesta / Aclaración:

No se requiere una hoja adicional con el valor de la propuesta.

PREGUNTA 4

Pregunta / Aclaración:

En el numeral 3.7.1 se indica que las ofertas serán rechazadas cuando los equipos estén comprometidos en otra obra. Esto es, ¿cuando se tengan obras en ejecución?.

Respuesta / Aclaración:

Es correcto.

PREGUNTA 5

Pregunta / Aclaración:

Se puede considerar una carta de venta para equipos como Tanquero, ya que se cuenta con todo el resto de maquinarias?

Respuesta / Aclaración:

No se acepta.

PREGUNTA 6



Pregunta / Aclaración:

Con una sola obra que supere el 100% del monto referencial es suficiente para cumplir con la experiencia del oferente y/o del personal técnico, o es necesario señalar mas obras.?

Respuesta / Aclaración:

Es correcto, además para el personal técnico se deberá demostrar el 100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 7

Pregunta / Aclaración:

Estimados podemos ingresar cabezales a los cuales les adjuntaremos el aditamento de bañera para cumplir lo solicitado dentro del equipo mínimo referente a las volquetas.

Respuesta / Aclaración:

Sí se acepta.

PREGUNTA 8

Pregunta / Aclaración:

Estimados favor aclarar, se puede ingresar camión en la cual adjuntaremos aditamento del tanque, para cumplir con lo solicitado en el equipo mínimo referente al tanquero.

Respuesta / Aclaración:

Sí, se acepta. Entendiéndose que el camión No es articulado. (cabezal)

PREGUNTA 9

Pregunta / Aclaración:

Estimados favor aclarar, se puede ingresar una volqueta en la cual adjuntaremos aditamento del tanque, para cumplir con lo solicitado en el equipo mínimo referente al tanquero.

Respuesta / Aclaración:

Sí, se acepta.

PREGUNTA 10

Pregunta / Aclaración:

Estimados favor confirmar cual será el factor de conversión autorizado por la entidad contratante para la conversión de toneladas a metros cúbicos, ya que nuestras volquetas en las matriculas se presenta en toneladas.

Respuesta / Aclaración:

El factor de conversión a utilizarse para llevar estas toneladas a metros cúbicos será de $1.4 T/m^3$; sin embargo, se deja constancia que para el presente proceso los oferentes deberán presentar como mínimo 10 volquetas de $9m^3$, u ocho volquetas cuya capacidad combinada sea $90m^3$, en ambos casos 5 volquetas deberán ser propias.



PREGUNTA 11

Pregunta / Aclaración:

Estimados favor aclarar hasta cuantas toneladas mínimas en lo referente a las volquetas se permite ingresar para cumplir con lo solicitado en los equipos mínimos.

Respuesta / Aclaración:

El factor de conversión a utilizarse para llevar estas toneladas a metros cúbicos será de 1.4 T/m³

PREGUNTA 12

Pregunta / Aclaración:

Estimados por favor aclarar, podemos ingresar un rodillo de 107 Hp, favor no responder remítase a los pliegos.

Respuesta / Aclaración:

Se acepta.

PREGUNTA 13

Pregunta / Aclaración:

En base a la nota "Se aceptan ofertas que consideren sólo 8 volquetas siempre que la capacidad combinadas de las mismas sean mínimo de 90 m³", como oferente; ¿Se considerará la excepción del 50% del total de las volquetas que puedan ser alquiladas(de las 8 volquetas)?

Respuesta / Aclaración:

El cuadro del equipo mínimo requiere de 10 volquetas de 9m³, de las cuales el 50% es decir 5 deben ser propias. En todo caso si presentan 8 volquetas cuya capacidad combinada sean 90m³, 5 de estas deberán ser propias.

PREGUNTA 14

Pregunta / Aclaración:

Puede una experiencia como Residente de Obra ser valida para calificar al Superintendente, y viceversa ?

Respuesta / Aclaración:

No se acepta la experiencia de residente de obra para calificar como superintendente, se acepta el caso contrario.

PREGUNTA 15

Pregunta / Aclaración:

En el Literal 4.1.6 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas), a que hace referencia lo indicado a: En caso de variación de la situación financiera deberá acreditar tal con la presentación de la copia de la recepción de ingreso al trámite con las escrituras presentadas a la Superintendencia de Compañías. A que tipo de variaciones se refieren

Respuesta / Aclaración:

Debe presentar la escritura de aumento de capital inscrita en la Superintendencia de Compañías.



PREGUNTA 16

Pregunta / Aclaración:

En el numeral 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico: de los pliegos, en uno de los párrafos se indica que "Se aceptarán experiencias tanto como residente, como de superintendente"; esto quiere decir que se aceptan tanto experiencias como superintendente o residente para Superintendente y viceversa?

Respuesta / Aclaración:

No se acepta la experiencia de residente de obra para calificar como superintendente, se acepta el caso contrario.

Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas respuestas.

PUNTO DOS.-

La Comisión Técnica amparada en lo que establece el Art. 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.7 "Modificación del pliego", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven realizar las siguientes modificaciones:

1. En las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, modifíquese el sub-numeral 2.3.2 "Equipo mínimo", quedando de la siguiente manera:

Nº	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Nº DE UNIDADES	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
1	EXCAVADORA	1	120 HP
2	RETROEXCAVADORA	1	70 HP
3	MOTONIVELADORA	1	120 HP
4	RODILLO VIBRATORIO	1	110 HP
5	VOLQUETAS	10	9 M3
6	TANQUERO	1	1500 GALONES

Corresponde al equipo que debe permanecer siempre en obra, y sólo podrá ser retirado previa autorización de la fiscalización.

NOTA: Se aceptan ofertas que consideren sólo 8 volquetas siempre que la capacidad combinada de las mismas sea mínimo de 90 m³

Además se requiere la presentación de:

1.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil

ACTA No. 003-LICO-MIMG-013-2015
Página 6

- ✓ Carta de Compromiso de Suministro de Hormigón de Cemento Portland. La carta de compromiso de suministro deberá ser incondicional y deberá contar con el reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público. Adicionalmente se deberá acompañar el nombramiento de la persona que suscribe.
- 2. Se aclara que los gastos que se deriven de la protocolización del presente contrato serán por cuenta del contratista.

Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas modificaciones.

PUNTO TRES.-

No habiendo más punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14H47, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 14H57.

Ing. Ramiro Castillo I.,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Carlos Intriago Puga,
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico:

Abg. Leonor Nolasco Muñoz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA (E)